Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 26 de agosto de 2024.-

VISTO el Expediente N°63931-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de medicación inyectable para hipertermia maligna solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N°209/24.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1744/2024 obrante en orden Gen N°14 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°173/2024 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°28 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30-71800743-3, EQUIPO GEMICO S.A. C.U.I.T. N°33-71492007-9, INSUMED S.A.S. C.U.I.T. N°30- 71766125-3, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS S.R.L. C.U.I.T. N°30-71235581-2, ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N°30-71173615-4, DINAMED BAHIA S.R.L. C.U.I.T. N°30-71196980-9, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM C.U.I.T. N°30-71564782-2, NESTOR LUIS SERRON Y CIA. S.R.L. C.U.I.T. N°30- 54248232-6 y DROGUERIA VARADERO S.A. C.U.I.T. N°30-70845052-5; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°18 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30-71800743-3 y DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS S.R.L. C.U.I.T. N°30-71235581-2; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°42

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS trece millones doscientos ochenta y dos mil quinientos con 60/100($13.282.500,60).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso l), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III, N°01/24 y Resolución M.E. N°148/24 y las Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22, N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N°58/21 y N°062/2024. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15, N°3154/23; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II y N°1721/24.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°173/2024, adquisición de medicación inyectable para hipertermia maligna solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Rio Grande, a la firma MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30-71800743-3, el renglón N°1, por la suma total de PESOS trece millones doscientos ochenta y dos mil quinientos con 60/100 ($13.282.500,60); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2024.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.
DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1894 /2024.-

HRRG
E.M.

Vanesa F. Pacheco Borduet
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande